

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 12 DE JUNIO DE 1817.



ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 11 de Abril.

Un pasajero que ha venido hoy en 11 dias de la Havana refiere que pocos dias antes de su salida habia llegado á aquel puerto la tripulacion de un buque holandes en un barco descubierto, cuyo capitan declaró que su embarcacion habia sido apresada por un corsario cartageno, el cual les robó 1000 duros en dinero y unos 600 en mercaderías; que al capitan le maltrataron mucho, y que despues de despojarle de sus vestidos, como tambien á otros de la tripulacion, los habian hecho entrar en aquella barca, dejándolos á merced de las olas y de la intemperie.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Abril.

La escuadrilla que dió la vela de este puerto el 2 de Febrero, y que el Gran Señor enviaba de regalo al Dey de Argel, tuvo una navegacion desgraciada. La fragata volvió aqui en mal estado; otros dos buques fueron arrojados á las costas de la Morea, y se ignora la suerte de los demas.

Los grandes cuarteles de los genizaros, que el Sultan reinante habia hecho reparar, fueron reducidos á cenizas el 1.º de este mes.

Son inciertos los rumores que se han esparcido de que la sublime Puerta hacia armamentos considerables.

POLONIA.

Orillas del Vístula 1.º de Mayo.

La regencia del canton de Appenzell recurrió al Emperador de Rusia solicitando que remediase en lo posible la miseria que sufrían los habitantes de su jurisdiccion; y S. M., cuya caridad nadie implora en vano, ha concedido á la regencia un socorro de 1000 rublos.

SUECIA.

Stockolmo 5 de Mayo.

No se habla ya nada aqui de la conjuracion del 13 de Marzo, y esta alarma no tendrá otras consecuencias que el destierro de algunos individuos que en aquella ocasion manifestaron sus dañados sentimientos. Es falso que el Gobierno quiera aprovecharse de este pretexto para alterar la constitucion, como aseguran algunos periódicos alemanes.

Parece que para el mes de Julio próximo se convocarán los Estados del reino, los que segun dicha constitucion deben juntarse cada cinco años, y la reunion de ellos no será en esta capital, sino en la ciudad de Norkoping, distante 20 leguas suecas (40 españolas) de Stockolmo, á pesar de que segun la misma constitucion debe celebrarse la Dieta en la capital, no habiendo poderosas razones para tenerla en otra parte. No obstante esto se convocará en Norkoping, pues el Gobierno lo juzga asi mas acertado y conveniente, tanto porque se adelantarán mas las tareas de la Dieta sin las distracciones de la capital, como tambien porque los facciosos que no tienen derecho para hablar en las Dietas, pero que sin embargo influyen con sus maquinaciones y escritos, no tendrán tanta facilidad ni ocasion para egercer su perniciosa influencia hallándose los Estados del reino fuera de la capital.

Las medidas pecuniarias tan costosas que ha tomado este Gobierno para mejorar el cambio no han sido de utilidad alguna, y solo han aprovechado á algunos individuos. Habiéndose frustrado este medio, se trata de prohibir muchos géneros extrangeros, los unos de lujo, y los otros casi de primera necesidad, y esto se considera como el único recurso que queda ya para conseguir aquel objeto.

El Rey continúa en su mal estado de salud. Se habia pensado mandar hacer para uso de S. M. una especie de silla ó taburete mecánico, á fin de que pudiese por sí mismo ó con poca incomodidad ir de una parte á otra; pero los médicos, y especialmente el principal de cámara, se han opuesto diciendo ser absolutamente necesario que S. M. se mueva por sí, ó sostenido por otros todo cuanto pueda, pues si se le deja sin hacer movimiento está expuesto á una apoplejía, que en breves dias terminará su vida.

AUSTRIA.

Viena 14 de Mayo.

Ayer á las siete de la tarde se verificó el desposorio de la Archiduquesa Leopoldina, á cuya solemne ceremonia asistieron de gala SS. MM. y toda la corte. Despues de las siete y media hizo salva un batallon formado para el efecto anunciando el fin de la ceremonia, y en la misma noche el conde Eugenio de Wrbna partió para Rio-Janeiro á llevar la noticia del matrimonio. Anteayer el marques de Marialva recibió de S. M. la gran cruz de la orden Real de S. Estéban, que es la primera condecoracion de esta monarquía, y ayer se presentó S. E. con ella.

Las fiestas del Augarten estan señaladas para los dias 25 y 26 del corriente, y la partida de S. A. I. para el 9 ó 10 de Junio.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 16 de Mayo.

El Príncipe Paulo ha dirigido al consejo íntimo una carta que ha causado aqui mucha admiracion. S. A. R., que desde el fallecimiento del pasado Rey no estaba en buena armonía con el Monarca actual, y que habia salido del reino con toda su familia para establecerse por ahora en Hanau, se ha declarado abiertamente contra el sistema del Gobierno, y se ha hecho cabeza del partido de la oposicion, que segun parece mantiene frecuentes relaciones con

el Príncipe. La atención pública se ha fijado en las operaciones ulteriores de esta Dieta; pero es difícil en el día prever cual será el resultado de los debates. Como quiera, el Gobierno procede con la mayor firmeza y energía, no dejándose intimidar ni inducir á error por el partido de la oposición.

Idem 18.

Parece que se trata de organizar nuestro ejército de un modo enteramente nuevo. No habrá infantería de línea, y en su lugar harán el servicio las milicias regladas (la landwehr) y las urbanas. La artillería y la caballería permanecerán en el pie de línea. La artillería forma actualmente 3 baterías volantes de 8 cañones de á 6 cada una, y 2 de á pie de á 8 cañones de á 12 cada una. La caballería se compone de 4 regimientos y de 2 escuadrones de guardias. La infantería consta de 8 regimientos.

GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Mayo.

La propuesta de sir Francis Burdett para tomar en consideracion la necesidad de una reforma parlamentaria ha sido desechada, despues de una larga discusion, por 265 vctos contra 77.

Ha llegado á Portsmouth la fragata *Esmeralda*, que ha venido de Palermo, y ha encontrado en su travesía á tres cruceros argelinos.

La corbeta de guerra *Alcestes* encontró en el mar del Norte dos corsarios moriscos con pabellon tunecino y con 16 á 20 cañones, los cuales habian hecho algunas presas. La *Alcestes*, aunque no tenia sino 18 cañones, los atacó, tomó uno de ellos, y le condujo á Margate. La fragata *Ganimedes* y el cutter el *Aguila* han ido en su seguimiento. — Hace dos siglos que los corsarios berberiscos no han tenido la audacia de penetrar en el mar del Norte. En el año de 1628 los argelinos fueron á robar á las costas estériles de Islandia.

Idem 27.

Se ha descubierto un metéoro luminoso en la constelacion del Leon, que presenta la apariencia de un cometa muy lejano, y no puede verse sin el auxilio de un buen telescopio: está á unos 10 grados N. N. E. de la estrella Régulo.

El almirante Hampin, que ha partido últimamente para la isla de Santa Elena, debe residir en ella, y se le está construyendo la casa en que ha de vivir.

FRANCIA.

Marsella 21 de Mayo.

Los estados berberiscos estan desavenidos entre sí: parece que el Dey de Argel quiere declarar la guerra al Bey de Túnez.

Escriben de Mahon que se habia reunido alli un navío de línea con una division anglo-americana compuesta de cuatro fragatas, y que á la llegada del navío se habia esparcido la noticia de que en breve pasaria otra division al Mediterráneo. Una de dichas fragatas acababa de dar la vela para Argel.

Paris 30 de Mayo.

En el día se enseñan en Londres algunos cuadrúpedos de una especie particular, traídos de las orillas del Missouri, en la América septentrional: son

mansos, y los llaman wapiti. El Dr. Leach, que ha leído últimamente una memoria acerca de estos animales en la sociedad lineana, opina que se pueden connaturalizar en Europa, y sustituirse á los caballos para diversos usos.

Las cartas de Puerto-Príncipe dicen que Petion estaba gravemente enfermo, y que no habia esperanza de su restablecimiento. Las mismas cartas añaden que le sucederá un blanco llamado Mr. Bourgbaux, que militó de segundo comandante á las órdenes del famoso Rigaud, y ha vivido siempre en buena armonía con Petion.

Escriben de Trieste que el general Savary está confinado en una ciudad del interior de la Stiria bajo la vigilancia de la policía.

El tribunal de policía correccional de Paris ha condenado á 15 dias de cárcel á un particular que atropelló y maltrató con su birlocho á un teniente de la guardia Real.

ESPAÑA.

Logroño 2 de Junio.

El ilustre ayuntamiento de esta M. N. y M. L. ciudad de Logroño, hermanando su acendrado amor á nuestro augusto Soberano con el que le merece la juventud estudiosa, y queriendo manifestar este doble sentimiento del modo mas digno y ventajoso, creyó no podia realizarlo mejor que por medio de un acto, el cual señalase el glorioso dia de S. Fernando con la primera prueba de los progresos, y premio de los jóvenes mas adelantados en la carrera de las letras y de las artes. Al efecto dispuso que se celebrasen el 29 de este mes exámenes públicos de latinidad y artes imitativas, y de las ciencias exactas que se enseñan en la misma academia, haciéndose este ensayo en nombre y á expensas del propio cuerpo municipal. Las autoridades eclesiásticas y civiles, la Real sociedad riojana, representada en los socios residentes en esta ciudad, las comunidades religiosas y un numeroso pueblo concurren gustosos á honrar el acto; y colocados todos con el debido orden en el salon del seminario conciliar, oportunamente decorado, como tambien los censores designados por dicho ilustre cuerpo, empezaron á las nueve de la mañana los ejercicios de gramática latina, á que dieron principio sus respectivos maestros D. Francisco Gonzalez y D. Pedro Fuertes con una elegante oracion de apertura, cada uno en su clase. Por la tarde fueron examinados en todos los elementos de aritmética y álgebra los alumnos de esta escuela al cargo de D. Antonio Tejada, habiéndose sorteado las cuestiones y problemas hasta los mas difíciles y complicados del primer grado, que es á cuanto puede esforzarse el ingenio y la aplicacion en solos cuatro meses de enseñanza. Por la noche se presentaron á la censura los trabajos de los profesores de dibujo y arquitectura, que suscribieron á la competencia para merecer el premio; y despues se dió principio en la sala de la academia al examen de música instrumental. Concluido el acto, se disolvió el concurso con el mismo orden, y los censores extendieron y entregaron su censura en manos del secretario del ayuntamiento. No seria justo pasar en silencio el esmero y egemplar emulacion con que todos los alumnos empeñados en el certámen han trabajado para conseguir el honor de la preferencia y el distintivo de su mérito: todos se han mostrado acreedores al aplauso del público y aprecio de los hombres

sensatos. Hubo no obstante algunos que sobresalieron. En la clase de gramática latina merecieron el primer premio en la clase de mayores D. Florentino de Torre : en la de medianos D. Hilarion Barrenengoa el segundo, y en la de menores D. Manuel Ordazgasti el tercero: en la de álgebra D. Juan Fuertes el primero, y D. Henrique Salazar el segundo: en la de aritmética el tercero D. Manuel Velasco: en la de dibujo y arquitectura D. Benito Campo el primero, D. Ramon Garrido el segundo, y D. Antonio Manglano el tercero; y á Lorenzo Ibañez, cabo del regimiento de caballería del Infante, por el buen desempeño de su examen con respecto al corto tiempo de estudio que ha tenido, le agraciaron con una caja de lapiceros: en la de música instrumental ganaron D. Mariano Ruiz el primer premio, D. Saturio Lindres el segundo, y D. Pedro del Valle el tercero. A cada uno de los premiados puso el corregidor una medalla de plata con su lema en el anverso alusivo á la atribucion ú objeto del arte, y en el reverso las armas de la ciudad, siendo los cuatro primeros premios sobredorados. El corregidor Don Josef Perez de Rozas, presidente de ambas juntas, penetrado de la incalculable utilidad é importancia de estas instituciones literarias, emplea su zelo infatigable y singular en protegerlas, con el noble y elevado designio de llegar á formar un verdadero seminario provincial, que esparza las luces por este hermoso pais, susceptible de sus mayores progresos, y por lo tanto muy capaz de contribuir poderosamente á encadenar con el resto de la monarquía el sistema de civilizacion que constituye la grandeza y prosperidad del Estado.

Madrid 11 de Junio.

El dia 4 de este mes tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, á nombre de la villa de Peñafiel, los Sres. D. Josef Darguines, coronel de los Reales egércitos, y capitan supernumerario del regimiento infantería de Valençay; D. Manuel Montalvo y Tabares, coronel del mismo regimiento, y D. Josef María Puente, alcalde de Real casa y corte; el primero de los cuales arengó á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: D. Josef Darguines, caballero de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, y de la Real y militar de S. Fernando, coronel de los Reales egércitos, y capitan supernumerario del regimiento infantería de Valençay; D. Manuel Montalvo y Tabares, caballero de la Real y militar de S. Hermenegildo, coronel del regimiento infantería de Valençay, y D. Josef María Puente, alcalde de la Real casa y corte de V. M., tienen el alto honor de presentarse á sus Reales pies en nombre de la muy noble villa de Peñafiel, provincia de Castilla la Vieja, con dos objetos, el primero para felicitar á V. M. por su augusto enlace con la REINA nuestra Señora, exponer su lealtad, amor, y los deseos de que esta union produzca los frutos mas sabrosos á V. M. y á la nacion toda, y hacer presente que aquellos dignos vasallos de V. M., por providencia de la junta de la villa de 6 de Abril último, hacen donativo á V. M. de todas las cantidades liquidadas y por liquidar que alcanzan á su favor contra la Real Hacienda de suministros hechos á las tropas de V. M., cuyo total ascenderá sobre 750⁰ rs., teniendo el honor de poner en las Reales manos de V. M. estos tres créditos, que componen el total de mas de 128⁰; suplicando á V. M. se digne admitirlos benigna-

mente en nombre de la villa de Peñafiel, mientras lo restante se liquida á la mayor brevedad: y el segundo para demostrar que cuantos trabajos y fatigas padecieron ínterin que el pesado yugo del intruso gravitó sobre sus personas, nada bastó para apartar de sus corazones los sentimientos de amor y fidelidad en que habian sido educados, á pesar que el enemigo no perdonó violencia ni castigos para hacérseles olvidar; todo se despreció por esta fiel y heroica villa; nada le contuvo para no perder un momento ni circunstancia de aliviar á los egércitos que combatian por su precioso Soberano: la terrible opresion era para ellos una creacion de nuevos rasgos de constancia, de virtud y fidelidad. En fin, conducta tan egemplar apiadó las iras del cielo, y su bondad y clemencia nos dió la libertad de V. M., y derramó sobre la España la paz, la union y tranquilidad: todos estos bienes goce V. M. con su augusta ESPOSA, para que Peñafiel disfrute la dulce satisfaccion de ver las felicidades de su rescatado Padre y su Rey, empleado en hacer la de sus dignos vasallos."

S. M. se dignó contestar con las expresiones mas lisonjeras, manifestando su Real reconocimiento, y añadiendo que se les hiciese entender así á sus amados vasallos de Peñafiel, cuya generosidad tendria siempre presente.

En seguida pasaron á felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante Don Carlos.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

La Junta de gobierno del monte pio de corregidores y alcaldes mayores hizo presente á S. M. con fecha 6 de Diciembre del año pasado de 1815 que al crearse aquel establecimiento por Real decreto de 7 de Noviembre del de 1790, componiéndose su fondo de las contribuciones que así á su ingreso en él, como de lo que anualmente pagasen sus individuos, se aplicó igualmente para su aumento y seguridad no solo el producto de las vacantes de los mismos destinos, sino tambien las medias anatas de los títulos de capitanes á guerra que se exigian por la Real Hacienda á todos los corregidores del estado de Castilla y corona de Aragon, y á los alcaldes mayores del territorio de las Ordenes militares, donde no habia gobernador, con otros arbitrios, cuyas medias anatas en cantidad de 50 ducados solamente se satisfacian por los corregidores y alcaldes mayores titulados de realengo y del territorio de las Ordenes que quedan expresados; pero que habiéndose incluido en el referido monte pio los corregidores y alcaldes mayores de pueblos que fueron de señorío, y hoy nombra S. M., parecia que dependiendo su jurisdiccion y autoridad del Soberano así como la de los demas jueces, deben gozar iguales prerogativas y uniformarse con estos, concediéndoles S. M. el título de capitanes á guerra, con lo que conseguiria el monte aumento de su fondo en el producto de las medias anatas.

Esta exposicion fue remitida con Real órden á consulta del Consejo, quien habiendo oido el parecer del señor fiscal la egecutó; y conformándose S. M. con su dictámen se ha servido declarar que los corregidores y alcaldes mayores que antes fueron de señorío, y hoy nombra S. M., deben sacar el tí-

tulo de capitanes á guerra pagando la media anata, entendiéndose esto con los que se hallen ya con una dotacion competente, y respecto de los demas segun se les vaya proporcionando esta.

Publicada en el Consejo la antecedente Real resolucion ha acordado su cumplimiento, y que se comuniqué á la sala de alcaldes, chancillerías y audiencias Reales, corregidores y alcaldes mayores del reino para su observancia en lo que les corresponda.

Y lo participo á V. al efecto expresado; y del recibo de esta me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de Mayo de 1817.

Circular de la Direccion general de Rentas.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general de Rentas con fecha de 30 del mes próximo pasado la Real orden que sigue:

„Teniendo presente el REY nuestro Señor lo que ha ofrecido á sus pueblos en el artículo 17 del Real decreto de 24 de Agosto de 1815, se ha servido mandar que los alcances liquidados á favor de los pueblos, y no de otra manera, por resultas de la cuenta general formada hasta fin de Diciembre de 1813, y los suministros hechos á las tropas desde 1.º de Enero de 1814 hasta 31 de Diciembre de 1815, tambien despues de haberse liquidado, se admitan en pago de la octava parte de sus contribuciones anuales, hasta la extincion de unos y otros. Lo comunico á VV. SS. de Real orden para su noticia, publicacion, circulacion y cumplimiento.”

Y la Direccion la traslada á V. para los efectos convenientes á su mas exacto cumplimiento en la parte que le corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 7 de Junio de 1817.

El REY nuestro Señor se ha servido conceder su Real permiso á D. Gabriel Pedrero, cura párroco de la villa de Pesquera de Duero, para que pueda usar de la condecoracion de la flor de Lis con que le ha agraciado S. M. Cristianísima.

Con Real permiso se rifa una casa existente en el Real sitio de Aranjuez, y su calle del Capitan, núm. 39, manz. 16, tasada judicialmente en 38034 reales. El número de billetes para realizar esta rifa será el de 37500 á precio de real de vellon cada uno, y la suerte le cabrá al que tenga el número que salga premiado con los 10⁰ duros en la extraccion de la Real lotería moderna, que se anunciará con anticipacion. Los billetes saldrán bajo la firma de D. Josef Arenas Montealegre, habilitado al efecto como tal escribano de gobierno de dicho Real sitio, por el gobernador del mismo, con cuya intervencion debe distribuirse el producto de dicha rifa, segun lo resuelto por S. M.; y su despacho será en esta corte en las librerías de Villa, plazuela de Sto. Domingo; de Dávila, calle de las Carretas; de Brun, frente las Covachuelas, y en la tienda de D. Sebastian de Lerena, calle de Toledo, número 3; en Aranjuez en el estanco de tabacos del mismo á cargo de Don Valentin Lopez, calle del Gobernador; lo que se anuncia al público para su noticia.

Mercurio de España. Abril de 1817. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

En el juzgado civil del Sr. D. Martín de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, y escribanía de provincia y comisiones de D. Manuel Lopez de Rivas, se halla radicada la testamentaria del difunto D. Josef García Serrano, vecino y agente del número de Indias que fue en esta corte; á su virtud, y en junta general celebrada en 8 de Abril último por los acreedores á dicha testamentaria, se ha acordado entre otras cosas que se cite y emplace á todos los demas interesados y acreedores á la misma por medio de los periódicos de esta corte, prefijando á los ausentes en Indias y reinos extranjeros el término de 18 meses, y á los de la península el de 30 días, contados desde el 20 del referido mes; con la prevención á unos y otros que comparezcan en dicho juzgado y escribanía de provincia dentro de los respectivos términos á deducir el derecho que contemplan tener en la precitada testamentaria; con apercibimiento de que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar.

En el juzgado del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, y escribanía del número de D. Miguel Gonzalo, pende reclamacion de D. Bernardo Elejaga, vecino de Bilbao, sobre que se declaren de su pertenencia seis vales Reales de la creacion de 1.º de Setiembre de 1808, uno de 600 pesos, núm. 15682; otro de 300, núm. 71111, y los cuatro restantes de 150 pesos, núms. 169942, 171307, 172263 y 202977, que se han remitido á instancia de dicho Elejaga por la oficina de renovacion; por lo que se cita y emplaza á todas las personas contenidas en ellos, y con especialidad á D. Bernardo Elejaga, por quien parece haberse endosado á favor de aquellas, para que dentro de 30 días precisos acudan á dicho juzgado y citada escribanía á usar de sus acciones; con apercibimiento que pasado dicho término, y no compareciendo, sin mas citacion se procederá á lo que haya lugar.

Sátiras de Juvenal, traducidas en verso por el Ilmo. monseñor Lic. D. Luis Folgueras Sion, camarero de S. S., ablegado apostólico, dean de la santa iglesia de Orense, y académico correspondiente de las Reales academias de la historia y latina matritense. Corregir el vicio es propósito de la sátira, unas veces ridiculizándole, y otras reprendiéndole con aspereza y severidad, cuyo oficio, si se desempeña con la prudencia, tino y moderacion que prescriben los buenos maestros del arte, no hay duda sino que es uno de los mejores inventos de la sabiduría humana para el enunciado efecto. Juvenal estan sobresaliente en este género, y su reputacion tan antigua y tan grande, que no hay para qué recomendarle á los estudiosos, bastando solo el decir que su concepto ha subido de punto, y su lectura se ha hecho mas interesante en estos últimos tiempos por la decadencia de nuestras costumbres y semejanza de nuestros vicios con los de los romanos, á quienes increpa. El traductor se ha propuesto dar á su nacion una elegante y fiel version de este celebradísimo poeta, la que compita, si ser puede, con las mas ponderadas de los extranjeros, é impida por decontado salir para ellos el numerario que con este motivo se llevan. Se vende con las fábulas del traductor en la librería de Villareal, calle de las Carretas: un tomo en 4.º á 20 rs. en pasta y 16 en rústica.

Minué fúnebre para forte piano á la muerte de S. A. S. el Sr. Infante D. Antonio, compuesto y dedicado á la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) por Rafael Compta. Se hallará en el almacen de música, carrera de S. Gerónimo, y en la tienda de ingleses de la calle del Príncipe, á 4 rs. vn.